

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO E  
HIGIENE ID 2239-8-LR25**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública en relación a la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a suscribir Convenios Marco.
2. Que, así las cosas, con fecha 26 de mayo de 2025, mediante Resolución Exenta N° 217-B, esta Dirección, aprobó las Bases de licitación pública del Convenio Marco para la Adquisición de Artículos de Aseo e Higiene, las cuales fueron publicadas con fecha 27 de mayo de 2025 en Sistema de Información bajo el ID 2239-8-LR25.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 268-B, de 25 de junio de 2025, se aprobaron las preguntas y respuestas del foro de la referida licitación, la cual fue publicada con misma fecha en el Sistema de Información. Que, asimismo, mediante dicho acto administrativo se modificaron las bases.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N° 277-B, de 27 de junio de 2025, se rectificó el acto administrativo indicado en el considerando precedente y nuevamente se modificaron las Bases de Licitación.
5. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula N° 9.3 denominada “Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas” de las respectivas Bases de licitación aprobadas por la resolución individualizada en el segundo considerando, se establece que: *“La designación de la comisión evaluadora se publicará oportunamente en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las*

*gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.”*

6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.

#### **RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-8-LR25, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Nombre:** Paulina Andrea Muñoz Fuentes
- **Cargo:** Encargada de proyectos de convenio marco
  
- **Nombre:** Erick Meza Manzo
- **Cargo:** Analista de precios y categorías
  
- **Nombre:** Ariel Esteban Valenzuela Rozas
- **Cargo:** Encargado de proyectos de convenio marco

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-8-LR25.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 2239-8-LR25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉS  
JEFE DE DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

REQ-08184

BMV/CJO

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Compras Públicas



- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo

Firmado electrónicamente por:  
Christian Bezenberger Valdés  
JEFE DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
Fecha: 22-7-2025 - 10:17:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-65798  
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>